



Delute maravedis.

SELLO CUARTO, VENITE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En el nombre de Dios Amén. Yo el Sr. D. Alonso Salazar, D. Alonso de Campo, D. Pedro María Alfaro, D. Teodoro Torrealba, D. Juan de Paredes, y D. José Carrasco y Melgarejo paraguas jurados e separados por justo motivo para que se operasen en esta ciudad Comunal por una parte y también desde la otra parte de la ciudad de la otra parte, y en esta desde la otra parte hasta la de un lado principio desde el día de mañana de hoy, para que por medio de los Señores de Ayuntamiento, vayan todas las personas que combenigan para el desempeño de esta ciudad, y el Caballero Don Juan de la Cruz, Comienda el Comyente de su paraguas en el preciso término de tres días para que en noticia de los señores Esquilmos y señores que se apuraron en el formulario anotándose todo por D. Lino y contrayéndose Testimonio legal de este Decreto que se incorporará al Expediente paraguas que continuará en unote quanto combenga.

Con lo que se acordó en el Ayuntamiento que firmaron D. Juan de la Cruz, D. Alonso de Campo, D. Pedro María Alfaro, D. Teodoro Torrealba, D. Juan de Paredes, y D. José Carrasco y Melgarejo.

[Handwritten signatures and names]
D. Juan de la Cruz
D. Alonso de Campo
D. Pedro María Alfaro
D. Teodoro Torrealba
D. Juan de Paredes
D. José Carrasco y Melgarejo